



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales

Salta, 18 DIC 2014

Res. DECECO N° 109814

Expte. Nro. 6713/11

VISTO: La Res. DECECO N° 082/14 que obra a fs. 106 de las presentes actuaciones, por medio de la cual se establece lo siguiente:

ARTÍCULO 1º.- Tener por prorrogada en los mismos términos, la Beca de Formación otorgada a la Alumna Ana Melisa Carrasco, D.N.I. N° 33.582.205, desde el día 17/02/14 y hasta el 31/12/14.

y;

CONSIDERANDO:

El informe del Departamento Personal de esta Facultad (fs. 118) que advierte sobre un error cometido en el referido Artículo al haber excedido, en dicha prórroga, el límite establecido por la Res. CS N° 470/09 - Reglamento de Becas de Formación de esta Universidad.

Que los periodos de otorgamiento de la beca en cuestión, se instrumentaron según el siguiente detalle:

Res. DECECO 081/12 - DECECO 580/12, desde el 01/03/12 hasta el 31/12/12. 10 meses.

Res. DECECO 056/13, desde el 1/3/13 al 31/12/13. 10 meses.

Res. DECECO 082/14: desde el 17/02/14 al 31/12/14. 10 meses y 12 días.

Que el Art. 6º de la Res. CS N° 470/09 establece en su Art. 6º:

Artículo 6º: El periodo máximo de permanencia de los alumnos en el presente sistema de Becas de Formación no podrá superar en ningún caso los treinta (30) meses.

Que el Decreto 1759/72 Reglamentario de la Ley Nacional de Procedimientos Administrativos, establece en su Artículo N° 101 que: "En cualquier momento podrán rectificarse los errores materiales o de hecho y los aritméticos, siempre que la enmienda no altere lo sustancial del acto o decisión".

POR ELLO:

En uso de las atribuciones que le son propias,

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS,
JURÍDICAS Y SOCIALES
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- Modificar el Artículo 1º de la Resolución DECECO N° 082/14, el cual quedará redactado de la siguiente manera:

"ARTÍCULO 1º.- Tener por prorrogada en los mismos términos, la Beca de Formación otorgada a la Alumna Ana Melisa Carrasco, D.N.I. N° 33.582.205, desde el día 17/02/14 y hasta el 17/12/2014."

ARTÍCULO 2º.- Notifíquese a la interesada y comuníquese a la Dirección General Administrativa Económica de esta Facultad y Secretarías de Cooperación Técnica y Académica de la Universidad para su toma de razón y demás efectos.-

Dr. Diego Sibello
Secretario As. Institucionales y Administrativo
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNsa



Dr. Antonio Fernández Fernández
DECANO
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNsa